

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 2.226/2024

DECRETO

Visto el contenido del expediente Gex nº 4078/2024 iniciado por este Ayuntamiento ante la proximidad de la celebración de las Ferias y Fiestas de Fuente Palmera y de todos los núcleos de población, por la necesidad de la regulación de los recintos feriales, las fechas y los horarios correspondientes a las festividades locales en nuestro Municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía respecto a las competencias municipales en esta materia y la regulación establecida en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, resultando necesario fijar las fechas y horarios correspondientes a las festividades locales.

Visto el artículo 19.3 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, donde se establece que el horario de apertura y cierre de los recintos feriales y de verbenas populares de iniciativa municipal será libremente determinado por el Ayuntamiento correspondiente.

Visto lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, que dispone que, al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, del Decreto 155/2018 de 31 de julio, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

Dado que en cumplimiento de la citada normativa, las modificaciones de carácter temporal deben ser comunicadas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia afectada, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que surtan efectos.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.q) y s), de la Ley 7/85, y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las fechas, recintos feriales y horarios especiales de las Ferias y Fiestas de los distintos núcleos de población y del núcleo principal de Fuente Palmera, conforme al siguiente contenido:

El Villar: Feria días 13, 14, 15 y 16 de junio de 2024,

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. los días 14, 15, 16 y 17 de junio 2024, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 17 de junio de 2024, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Los Siillos: Feria días 21, 22 y 23 de junio de 2024.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 22 y 23 de 2024, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 24 de junio de 2024, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

La Peñalosa: Feria días 28, 29 y 30 de junio de 2024.

Horarios ampliados: Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 29 y 30 de junio de 2024, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 1 de julio de 2024, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

La Herrería: Feria días 12, 13 y 14 de julio de 2024.

Horarios ampliados: Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 13 y 14 de julio de 2024, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 15 de julio de 2024, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Cañada del Rabadán: Feria días 25, 26, 27, y 28 de julio de 2024.

Horarios ampliados: Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 26, 27, y 28 de julio de 2024, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. el día 29 de julio de 2024, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Villalón: Feria días 2, 3 y 4 de agosto de 2024.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 3 y 4 de agosto de 2024, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 5 de agosto de 2024, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Ventilla: Feria días 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2024.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 9, 10 y 11 de agosto de 2024, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 12 de agosto de 2024, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Fuente Palmera:

-Aniversario de la Colonia de Fuente Palmera. Día 5 de julio de 2024.

Horarios ampliados: de las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 6 de julio de 2024.

-Feria Real: días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2024.

Horarios ampliados: de las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 17, 18, 19 y 20 de agosto 2024, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Los recintos feriales son los reflejados para cada núcleo y para Fuente Palmera en la planimetría adjunta al presente Decreto, debiendo autorizarse por el Ayuntamiento todos los puestos, atracciones, casetas, barras y/o cantinas.

SEGUNDO. Autorizar con carácter excepcional y de manera expresa la ampliación por dos horas del horario de cierre ORDINARIO de los establecimientos públicos fijos que se encuentran fuera del recinto ferial durante la celebración de las ferias de los núcleos de población, del Aniversario de la Colonia y de la Feria Real de Fuente Palmera.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Puesto de la Guardia Civil del Municipio y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en lugares de concurrencia pública y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera (Córdoba), 30 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro. Firmado electrónicamente por el Secretario, Fernando Valverde de Diego.



Designación: DELIMITACION RECINTOS FERIALES	
Publicación: EL VILLAR	Evento: FERIA REAL
Zonas delimitadas: - Parque La Estrella - Plaza Real - Calle Hermanos Cobos - Calle La Viña	
Fecha: 27/05/2024	
Escala: S/E	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



Designación: **DELIMITACION RECINTOS FERIALES**

Publicación:

LOS SILLILLOS

Evento:

FERIA REAL

Zonas delimitadas:

- PLAZA REAL
- CALLE ECUIJA
- CALLE FUENTE PALMERA

- PARQUE CHIMENO
- CALLE CIPRIANO AGUILAR
- CALLE ESCUELAS

Fecha:

27/05/2024

Escala:

S/E



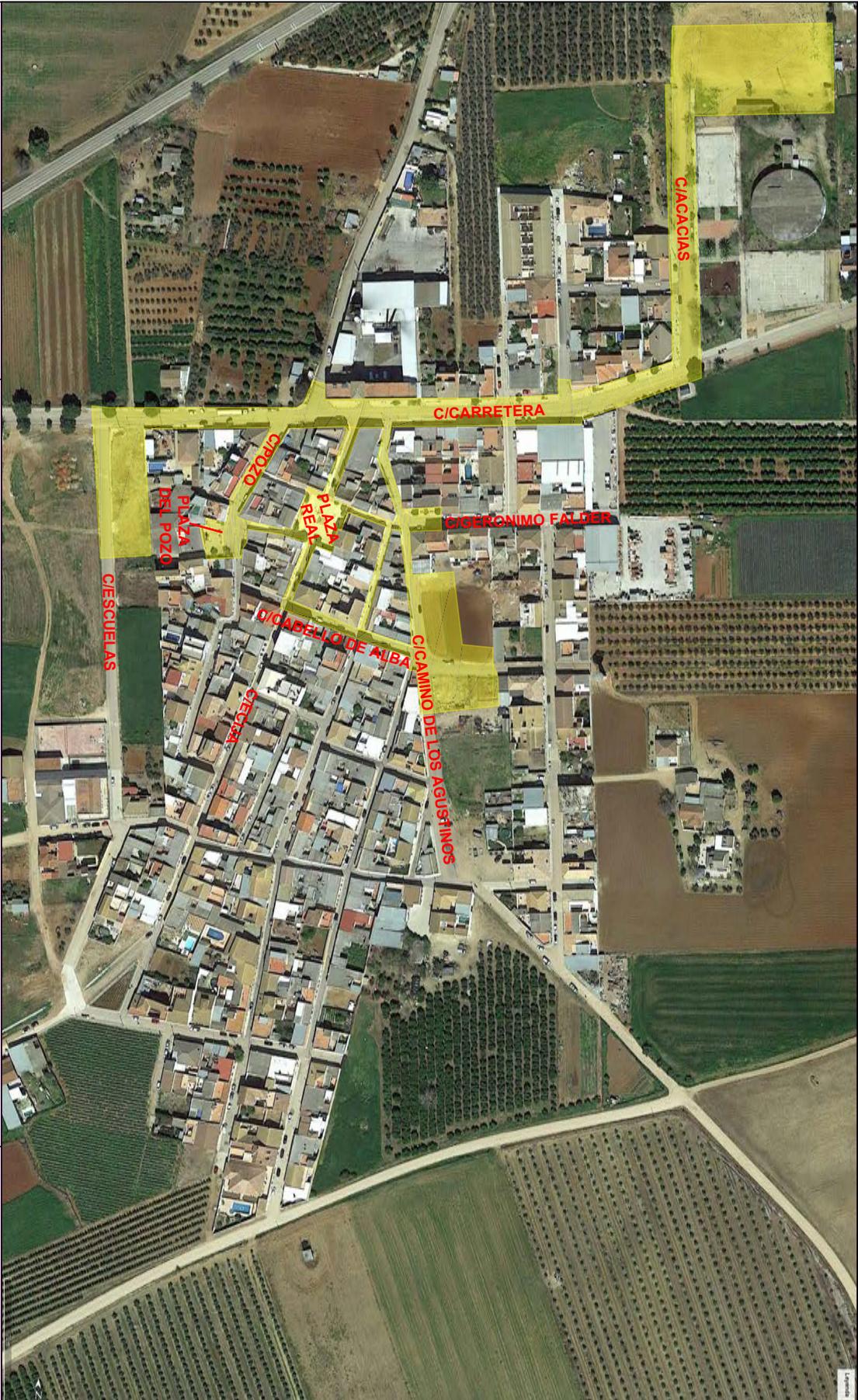
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA



Designación: DELIMITACION RECINTOS FERIALES		Zonas delimitadas: - PLAZA REAL - CALLE CARLOS III - CALLE NUEVA - PARQUE ANTONIO DE OLAVIDE - CALLE HORNO - PLAZA EL NIÑO DE PEPE - CALLE VILLALÓN - FRANCISCA LA DE PICO - CALLE ESTATUTO DE ANDALUCIA	
Población: LA HERRERÍA	Evento: FERIA REAL	Fecha: 25/05/2024	Escala: S/E
 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA			

Designación: DELIMITACION RECINTOS FERIALES		Fecha: 27/05/2024	
Población: CANADA DEL RABADÁN		Escala: S/E	
Evento: FERIA REAL		 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	
Zonas delimitadas: <ul style="list-style-type: none"> - Paseo de la Constitución - Avda. Andalucía - Calle Sevilla - Calle Huelva - Calle Málaga - Calle Paseo de la Constitución 			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



Designación:
DELIMITACION RECINTOS FERIALES

Población:

LA VENTILLA

Evento:

FERIA REAL

Zonas delimitadas:

- PLAZA REAL
- PLAZA DEL POZO
- CALLE CARRETERA
- CALLE ACACIAS
- CALLE POZO
- CALLE CAMINO DE LOS AGUSTINOS
- CALLE ESCUELAS
- CALLE JERÓNIMO FALDER

Fecha:

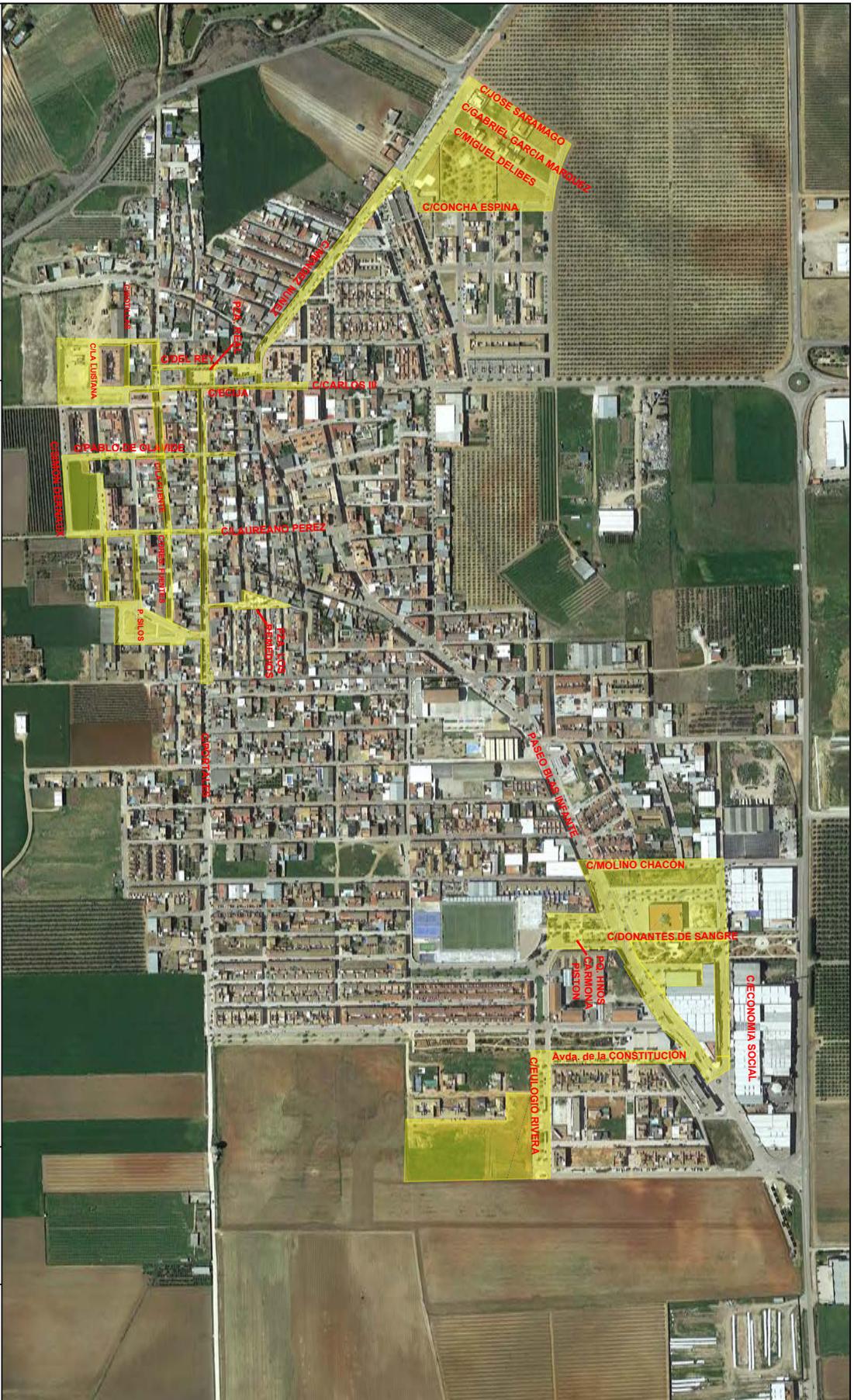
25/05/2024

Escala:

S/E



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE PALMERA



Designación: **DELIMITACION RECINTOS FERIALES**

Población:

Evento:

FUENTE PALMERA

FERIA REAL

Zonas delimitadas:

- PLAZA REAL
- PLAZA SILOS
- PLAZA LOS REMEDIOS
- CALLE PORTALES
- CALLE ECUIA
- CALLE CARLOS III
- CALLE MENDEZ NUÑEZ
- CALLE LA LUISIANA
- CALLE PABLO DE OLAVIDE
- CALLE LAUREANO PEREZ
- CALLE SIMON DERNAUX
- CALLE EUOGIO RIVERA
- CALLE ECONOMIA SOCIAL
- CALLE ECUIA
- AVDA. BLAS INFANTE
- PARQUE HNOS. CARMONA PISTON
- AVDA. LA CONSTITUCION
- CALLE LA BOTTILLA
- CALLE MOLINO CHACON
- CALLE DONANTES DE SANGRE
- CALLE JOSE SARAMAGO
- CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
- CALLE MIGUEL DELIBES
- CALLE CONCHA ESPINA
- CALLE LA FUENTE
- CALLE DOLORES FUENTES
- CALLE ECONOMIA SOCIAL

Fecha:

27/05/2024

Escala:

S/E



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA